

diámetro suficiente para que por él pase la columna o poste que se haya de utilizar y que ha de servir de eje y sostén contra el viento y contra los choques que pudieran proporcionarle los traseuntes.

El plano triplicado que acompaña a esta memoria da idea de la torre que describese.

Estas torres no tendrán nunca mayor elevación que las de las columnas protectoras, terminando por la parte superior en forma de triángulo, con dos aleros, inclinados hacia las paredes laterales, afectando la forma de barraca, según expresa el plano, pero susceptible otra terminación si se desea.

En el centro de la parte superior lleva otro orificio, de suficiente diámetro, para dar salida al extremo donde irá colocado un farol, a modo de remate, que puede servir a la vez de cierre de la parte superior de la caja.

La base de la torre va sujeta al suelo con tornillos provistos de tuercas, y a la columna, por la parte interior, de modo adecuado para que tenga estabilidad y resistencia.

Las caras de las columnas o torres serán de láminas transparentes, bien de cristal, celuloide, tela o cualquier otra materia que pueda ser utilizada para el fin a que estas torres se aplican, estando sujetas por los cantos ú orillas al marco de la caja que según queda indicado más arriba podrá ser de madera, hierro o de ambos materiales combinados.

Todas las caras de las torres o columnas estarán divididas en secciones de mayor o menor tamaño, según la extensión de las indicaciones, exhibiciones o combinaciones de palabras que hayan de contener, pudiendo utilizar cuantos colores y formas se desee.

Para la iluminación interior de estas torres, con el fin de que pueda verse exteriormente lo que contienen las caras, se instalarán dentro de ellas baterías eléctricas, o series de



lámparas convenientemente distribuidas para la perfecta iluminación de la caja del aparato.

- N O T A -

En resumen **M** Se reivindica en esta patente la construcción de torres para exhibir indicaciones, guías, dibujos y para contener anuncios si así se desea, constituidas por cuatro caras o fachadas de madera o hierro, o de ambos materiales combinados, con cristales, o sin ellos, con una tapa por la parte inferior o base provista de un orificio de diámetro suficiente para dar paso a la columna o parte a que se apliquen, terminando las cuatro caras o fachadas, por la parte superior, en triángulo, con aleros inclinados hacia las paredes laterales, pudiendo terminar en otra forma, provistas además, en la parte superior de un orificio para dar salida a un dispositivo en el que se instala un farol, a modo de remate, y estando, por último, constituidas las caras de láminas transparentes, como cristal, celuloide, telas o de cualquier otra materia transparente, estando divididas en secciones, del tamaño que se quiera, y llevando interiormente, la caja, instalada una batería eléctrica, o una serie de lámparas eléctricas, o de gas, para que puedan verse desde fuera las exhibiciones, dibujos, indicaciones, anuncios, etc., que contengan las caras o fachadas.

Se reivindica, también, la aplicación de estas torres a las columnas y postes de tranvías, telegráfos, teléfonos, etc., etc.

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCIÓN que se solicita por veinte años en España,

" UN SISTEMA DE TORRES, PARA APLICACIONES VARIAS, PUDIENDO UTILI-



ZARSE PARA CONTENER Y PROYECTAR DIBUJOS, INDICACIONES Y ANUNCIOS ".

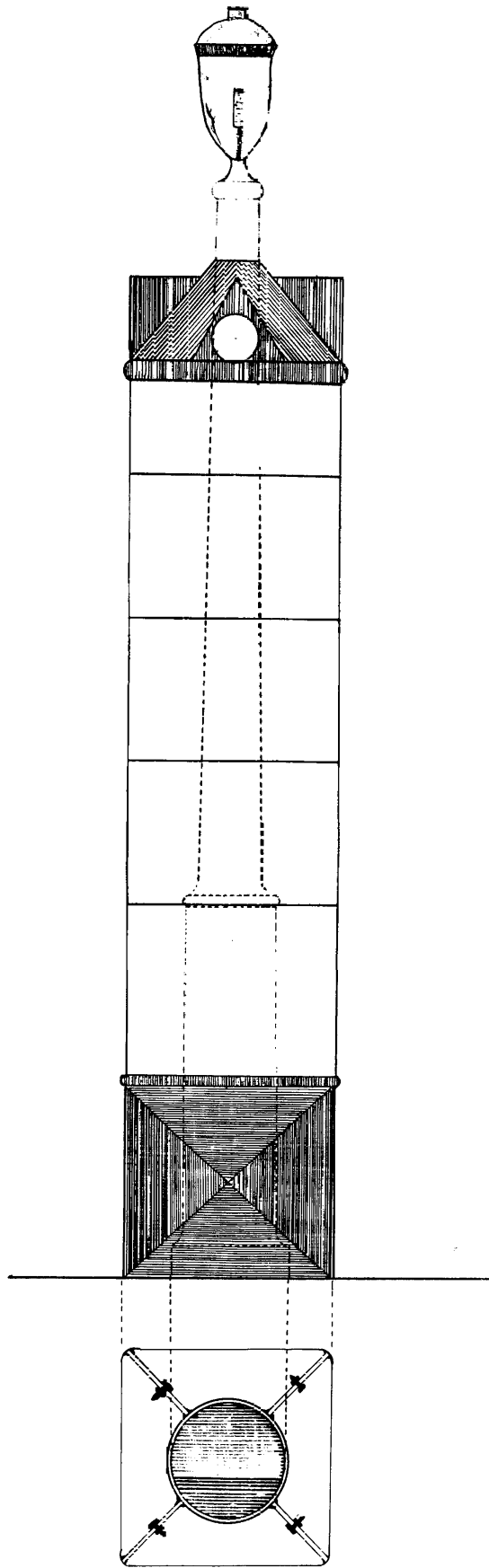
TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid 4 de NOVIEMBRE de 1926.

Agustín Ugarcía

p. p. Miguel Ugarcía

CROQUIS DE TORRES ANUNCIADORAS LUMINOSAS



*August 1860*